Informe CEO N° 022 /2023.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 18 de mayo de 2023.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos el presente Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 64/2023 – RECARGA DE EXTINTORES – ID N° 428516".**

Así también, se aclara que el Comité de Evaluación de Ofertas se encuentra constituido conforme a la Resolución N° 3 Acta N° 22 de fecha 17 de mayo de 2012 y a la Resolución N° 6 Acta 20 de fecha 20 de marzo de 2014.

Que, por Resolución N° 2, Acta N° 14 de fecha 24 de marzo de 2023, el Directorio del Banco Central del Paraguay aprueba el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el llamado a **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 64/2023 – RECARGA DE EXTINTORES – ID N° 428516".**

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 2992/19 "*POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 'DE CONTRATACIONES PÚBLICAS' Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007*", y en consideración a la Resolución N° 20, Acta N° 9 de fecha 23 de febrero de 2023, por la cual se aprueba el "*PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) – PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO y PRESUPUESTO MONETARIO – AÑO 2023*" emitida por el Directorio del Banco Central del Paraguay, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. APERTURA DE OFERTAS.

1.1. Regulación del Acto de Apertura.

En atención a que en el presente procedimiento de contratación se tuvo más de un oferente, entiende este Comité de Evaluación de Ofertas que corresponde continuar con la respectiva evaluación de ofertas.

1.2. Transcripción parcial del Acta de Apertura de Ofertas.

ACTA DE APERTURA

1. ***Datos del Acta:***

ID	*428516*				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	*LCO 64/23 - RECARGA DE EXTINTORES*				
ENTIDAD CONVOCANTE	*Banco Central del Paraguay / Uoc Banco Central del Paraguay*				
FECHA DE APERTURA	*17-Abril-2023*	***HORA APERTURA***	*10:01*	***HORA FIN***	*11:01*

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	*Concurso de Ofertas*
LUGAR DE APERTURA	*Módulo de Ofertas Electrónicas*
NOMBRE Y USUARIO DEL FUNCIONARIO ENCARGADO DE REALIZAR LA APERTURA DE OFERTAS A TRAVÉS DEL SICP	*MARIA CRUZ PERALTA GONZALEZ*
NOMBRES Y USUARIOS DE LOS FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO A TRAVÉS DEL SICP	*VICTOR ENRIQUE CARUGATI*

2. *Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC*

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	***3811527-1***	***ALDO OSCAR ACUÑA***	***eextinfuegos@gmail.com***
2	***80022912-6***	***FIRE MASTER SRL***	***stela@grupochaco.com***

3. *Verificación cuantitativa de los documentos presentados:*

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	***Formulario de Oferta debidamente Firmado***	***Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta***	***Declaración Jurada del Artículo 40***	***Garantía de Mantenimiento de Oferta***
ALDO OSCAR ACUÑA	*SI*	*SI*	*SI*	***Moneda de la oferta:*** *Guaraníes* ***Monto total de la oferta:*** *1.781.704* ***Tipo de Garantía:*** *POLIZA DE SEGURO* ***Empresa Aseguradora:*** *El Sol Seguros* ***Monto total asegurado Gs.:*** *10.000.000* ***Vigencia de la Póliza:*** *De 17/04/2023 a 14/09/2023, 150 días*

FIRE MASTER SRL	*SI*	*SI*	*SI*	***Moneda de la oferta:*** *Guaraníes* ***Monto total de la oferta:*** *1.796.300* ***Tipo de Garantía:*** *POLIZA DE SEGURO* ***Empresa Aseguradora:*** *Rumbos S.A.* ***Monto total asegurado Gs.:*** *10.000.000* ***Vigencia de la Póliza:*** *De 17/04/2023 a 14/10/2023, 180 días*

Oferentes	***Constancia del SIPE N°***	***Muestras***
ALDO OSCAR ACUÑA	*1737829*	*NO*
FIRE MASTER SRL	*1735931*	*NO*

Observaciones de oferentes

4. ***Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:***

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 11:01 horas, constatándose la participación de los oferentes y terceros interesados según registros del SICP y firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento. **Fin de la transcripción parcial del Acta de Apertura.**

1.3. Consideraciones del Comité de Evaluación de Ofertas con relación a las observaciones realizadas en el acta de apertura.

Conforme se desprende del Acta de Apertura del presente llamado, no se han realizado observaciones, por lo que corresponde continuar con la metodología de evaluación según lo dispuesto en las Bases del llamado.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el **artículo 67º del Decreto Nº 2992/19**, y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

REQUERIMIENTO SUSTANCIAL:	ALDO OSCAR ACUÑA.	FIRE MASTERS S.R.L.
Formulario de Oferta (*).	CUMPLE.	CUMPLE.
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*).	CUMPLE.	CUMPLE.
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*). Oferentes Individuales – Personas Físicas.	CUMPLE.	NO APLICA.
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes (*). Oferentes	NO APLICA.	NO APLICA.

Individuales – Personas Físicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. Oferentes Individuales – Personas Jurídicas.	NO APLICA.	CUMPLE.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. Oferentes Individuales – Personas Jurídicas.	NO APLICA.	CUMPLE.
Requerimientos sustanciales para Oferentes en Consorcio.	NO APLICA.	NO APLICA.

OFERENTE	RESUMEN DE CUMPLIMIENTO SUSTANCIAL: CUMPLE / NO CUMPLE.
ALDO OSCAR ACUÑA.	CUMPLE.
FIRE MASTERS S.R.L.	CUMPLE.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.

3.1. Correcciones aritméticas.

De conformidad a la disposición contenida en el Artículo 67º inciso "d" del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios, y no se observan errores aritméticos en los oferentes.

3.2. Verificación de los precios ofertados:

En atención a que el sistema de adjudicación es por el **Total**, se procede en agrupar las ofertas económicas de la siguiente manera:

OFERENTE.		PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANIES (IVA INCLUIDO).
1.	**ALDO OSCAR ACUÑA.**	₲ 1.781.704.-
2.	**FIRE MASTERS S.R.L.**	₲ 1.796.300.-

- Monto Máximo: ₲ 200.000.000.- Monto Mínimo: ₲ 100.000.000.-

3.3. Aplicación del margen de preferencia:

Margen de Preferencia Nacional: Al respecto el Pliego de Bases y Condiciones del llamado dispone: "*A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de*

evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional".

Que, de la oferta presentada por **ALDO OSCAR ACUÑA** se observa el Certificado de Producto y Empleo Nacional N° 147521 del cual se desprende: "*EL PRESENTE SERÁ APLICADO A LOS PROCESOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA CON VIGENCIA HASTA LA FECHA DE VENCIMIENTO CONSIGNADA MÁS ARRIBA*", es decir, es el que se emite para contrataciones directas, advirtiendo que el presente procedimiento de contratación es Licitación por Concurso de Ofertas, y a su vez en el referido documento no se individualiza ID del procedimiento de contratación ni la Convocante.

Conforme a la modificación realizada en el art. 4° por la Resolución N° 1269 de 12/10/2016 a la Resolución 346 de 31/03/2016, ambas emitidas por el Ministerio de Industria y Comercio, el CPEN emitido será aplicado únicamente para el ID del llamado publicado en el portal de la DNCP, declarado por el solicitante.

Que, por Nota CEO S.E. N° 030/2023 se solicita al oferente **ALDO OSCAR ACUÑA** el CPEN con objeto e ID atinente al presente llamado (recarga de extintores – ID 428516) con fecha de vigencia al momento del acto de apertura. Consecuentemente, contesta que sólo cuenta con el certificado CPEN para procedimientos de Contratación Directa y no así para la LCO del presente llamado, motivo por el cual el mismo resulta insuficiente. Corresponde aclarar que conforme al PBC: "*La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio*".

Por otro lado, se observa el Certificado de Producto y Empleo Nacional N° 149134 correspondiente a **FIRE MASTERS S.R.L.** con vigencia desde el 14/04/2023 con ID 428516 y objeto "SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES", por lo que entiende este Comité de Evaluación de Ofertas que el mismo resulta suficiente para acogerse al beneficio.

A continuación, definido el oferente que cuenta con el CPEN y que aplica al presente procedimiento de contratación, se procede en detallar el orden conforme a lo siguiente:

OFERENTE.	**PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANIES (IVA INCLUIDO).**	**+40% POR FALTA DEL CPEN / (*) CUENTA CON CPEN.**
ALDO OSCAR ACUÑA	₲. 1.781.704.-	**(+40%)** ₲. 2.494.385.-
FIRE MASTERS S.R.L.	₲. 1.796.300.-	**(*)** ₲. 1.796.300.-

En consecuencia, ante la aplicación del margen de preferencia al oferente que cuenta con el Certificado de Producto y Empleo Nacional, se observa que el orden de los oferentes presenta la siguiente variación sin que esto implique la modificación de los precios ofertados, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE.	**PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANIES (IVA INCLUIDO).**
FIRE MASTERS S.R.L.	₲. 1.796.300.-
ALDO OSCAR ACUÑA.	₲. 1.781.704.-

4.VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC.

4.1. Verificación documental por parte del Área Técnica.

Que, por **MEMORANDO DS N° 0027/2023**, el Área Técnica se expide en relación a los requerimientos técnicos del presente llamado en los siguientes términos:

"En atención al EXP-2023-004022, donde se solicita la evaluación técnica del llamado de referencia y de acuerdo con lo informado por el Comité de Evaluación de Ofertas (se adjunta correo electrónico recibido – folio 167) las ofertas susceptibles de ser analizadas son las siguientes:

1. FIRE MASTERS SRL
2. ALDO OSCAR ACUÑA (EXTINFUEGOS)

*Se ha procedido a la verificación y análisis de la oferta correspondiente a la firma **FIRE MASTERS SRL**. El oferente **FIRE MASTERS SRL CUMPLE** con los requisitos solicitados en el anexo técnico y los precios se encuentran dentro del rango establecido en la Resolución de la DNCP N° 1890/2020 del 07 de mayo de 2020 a excepción de los ítems N° 1, 2, 4, 6, 7, 8 y 9, por lo que se solicitó un desglose del precio ofertado (Folios 148 y 221) y del desglose de precios presentado por el oferente, se desprende que se encuentran previstos todos los ítems para conseguir la buena ejecución del contrato conforme a las bases del llamado, por lo que consideramos que los precios ofertados **son razonables.***

*También se ha procedido a la verificación y análisis de la oferta correspondiente a la firma **ALDO OSCAR ACUÑA (EXTINFUEGOS)**.*

*El oferente **ALDO OSCAR ACUÑA (EXTINFUEGOS) CUMPLE** con los requisitos solicitados en el anexo técnico y los precios se encuentran dentro del rango establecido en la Resolución de la DNCP N° 1890/2020 del 07 de mayo de 2020 a excepción de los ítems N° 5, 7, 8 y 9 , por lo que se solicitó un desglose del precio ofertado (Folios 143 y 144) y del desglose de precios presentado por el oferente, se desprende que se encuentran previstos todos los ítems para conseguir la buena ejecución del contrato conforme a las bases del llamado, por lo que consideramos que los precios ofertados **son razonables**.*

*Por otro lado, se observa que la firma **ALDO OSCAR ACUÑA (EXTINFUEGOS)** no presentó el Certificado de Producto y Empleo Nacional, por lo que fue requerido y el mismo manifiesta no contar con el referido certificado atinente al presente llamado (Nota de solicitud en el folio 173 y contestación del oferente en el folio 175) mientras que el oferente **FIRE MASTERS SRL** sí presenta dicho Certificado con objeto aplicable a todos los ítems del presente llamado (Folio 92).*

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
Departamento de Seguridad

Nuestra VISIÓN: "Ser una institución independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus valores y talentos, reconocida en el ámbito nacional e internacional.".

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2023

LCO 64/2023 - RECARGA DE EXTINTORES - ID N° 428516

EVALUACIÓN FIRE MASTERS SRL

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio estimado	Diferencia	%
1	46191601-002	Extintores de uso vehicular PQS de 1 Kg.	Unidad	1	18.750	**18.750**	25.720	-6.970	-27,10%
2	46191601-002	Extintores PQS de 6 Kg.	Unidad	1	48.600	**48.600**	65.150	-16.550	-25,40%
3	46191601-002	Extintores PQS de 8 Kg.	Unidad	1	64.800	**64.800**	84.346	-19.546	-23,17%
4	46191601-002	Extintores PQS de 10 Kg.	Unidad	1	81.000	**81.000**	108.583	-27.583	-25,40%
5	46191601-002	Extintores PQS de 30 Kg.	Unidad	1	243.000	**243.000**	301.297	-58.297	-19,35%
6	46191601-002	Extintores PQS de 50 Kg.	Unidad	1	405.000	**405.000**	542.914	-137.914	-25,40%
7	46191601-002	Extintores PQS de 60 Kg.	Unidad	1	486.000	**486.000**	729.767	-243.767	-33,40%
8	46191601-002	Carros Extintores con Gas Carbónico de 10 Kg.	Unidad	1	136.500	**136.500**	182.488	-45.988	-25,20%
9	46191601-002	Extintores con Gas Carbónico.	Kilogramos	1	13.650	**13.650**	18.249	-4.599	-25,20%
10	46191601-002	Equipo de respiración autónomo 0,15 m3.	Unidad	1	148.000	**148.000**	132.578	15.422	11,63%
11	46191601-002	Equipo de rrespiración autónomo 0,5 m3.	Unidad	1	151.000	**151.000**	136.126	14.874	10,93%
					TOTAL	**1.796.300**	**2.327.218**	**-530.918**	**-22,81%**

Los precios cotizados por FIRE MASTER SRL se encuentran dentro de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP 1890/2020, a excepción de los ítems N° 1, 2, 4, 6, 7, 8 y 9, por lo que se procedió a solicitar una aclaración y su justifiación nos parece razonable (folios 148 y 221)

Fin de la transcripción parcial del MEMORANDO DS N° 0027/2023.

5. SOLICITUD DE ACLARACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a solicitar documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones conforme al siguiente detalle**:**

NOTA GG.CEO.SE. N° 030/2023 remitido al oferente ALDO OSCAR ACUÑA.

DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL CEO.	PRESENTA / NO PRESENTA CON RESPECTO A LO SOLICITADO POR EL CEO.
Fotocopia simple de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	**NO PRESENTA (*).**
Formulario 106 de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyentes del IRPC.	**PRESENTA.**

(*) Al respecto, dispone el PBC: "*La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio*".

NOTAS GG.CEO.SE. N° 031/2023 y 034/2023 remitidos al oferente FIRE MASTERS S.R.L.

DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL CEO.	PRESENTA / NO PRESENTA CON RESPECTO A LO SOLICITADO POR EL CEO.
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el	**PRESENTA.**

establecimiento principal del oferente.	
Fotocopia simple de la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	**PRESENTA.**
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyentes de IRACIS.	**PRESENTA.**

6. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Conforme con lo expresado por el Área Técnica en cuanto al cumplimiento de las especificaciones Técnicas, Capacidad Técnica y Experiencia y luego de la aplicación de la metodología de evaluación de precios con margen de preferencia, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por **FIRE MASTERS S.R.L.** a los efectos de verificar el cumplimiento documental con respecto a los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: Documentos Sustanciales, Capacidad Legal; Capacidad Financiera, Experiencia Requerida, Capacidad Técnica y Otros, conforme las siguientes documentaciones presentadas por el oferente:

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. **Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.**	
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.	
1. Formulario de Oferta (*). *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]* *Dichos documentos completados y firmados además de formar parte de la oferta ingresada en el módulo de ofertas electrónicas del SICP a más tardar en la fecha y hora establecida al efecto en el SICP, deberán ser remitidos posteriormente en formato físico en el lugar y fecha y hora máxima establecidos en el SICP, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1930/2020 Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación.*	CUMPLE.
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*). *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.* *Dicho documento además de formar parte de la oferta ingresada en el módulo de ofertas electrónicas del SICP a más tardar en la fecha y hora establecida al efecto en el SICP, deberá ser remitido posteriormente en formato físico en el lugar y fecha y hora máxima establecidos en el SICP, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1930/2020 Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación.*	CUMPLE.
3. Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. **(**)**	CUMPLE.
4. Fotocopia simple de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	PRESENTA.
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE.
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE.

7. Declaración Jurada de Aceptación de Uso de Oferta Electrónica, en virtud de la cual el Oferente acepta todas las obligaciones a partir del uso del módulo habilitado para la presentación y apertura de la oferta electrónica, en los términos de la Resolución DNCP N° 1930/2020 Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación. A tales efectos, el oferente deberá proceder a descargar la proforma de la Declaración Jurada que se encuentra en la sección Formularios del SICP (www.contrataciones.gov.py/dncp/sipe.html#formularios), de conformidad a las disposiciones contenidas en las Guías de Presentación y Apertura de Ofertas Electrónicas, debiendo estar debidamente cargada y en estado ACTIVO en el SIPE al momento de la carga de la oferta electrónica. (**)	CUMPLE.
8. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar N° 5 Sección Formularios **(**)**	CUMPLE.
9. Documentos legales.	
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas. (NO APLICA).	
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos **(*)**.	CUMPLE.
b. Fotocopia simple de la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	CUMPLE.
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (**)	CUMPLE.
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas **(*)**.	CUMPLE.
9.3 Oferentes en Consorcio. (NO APLICA).	
CAPACIDAD FINANCIERA.	
a. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyentes de IRACIS.	CUMPLE.
b. IVA General de los últimos 12 meses (contados desde el mes anterior a la fecha de apertura de ofertas), para contribuyentes sólo del IVA General.	NO APLICA.
c. Formulario 106 de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyentes del IRPC.	NO APLICA.
d. Formulario 104 de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA.
EXPERIENCIA REQUERIDA.	
a. Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	CUMPLE.
b. Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o facturas, y/o recepciones finales de provisión y/o recarga de extintores de incendio, a Instituciones Públicas	CUMPLE.

y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2020 a 2022, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto máximo de la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepciones finales que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas provisiones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	
CAPACIDAD TÉCNICA.	
a. Garantía de Buen Servicio y Calidad, mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual manifieste que correrán a su cargo, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en los servicios prestados y/o en los extintores o equipos recargados, por causas que le fueran imputables, durante el plazo de un (1) año contados a partir de la fecha de recepción de los extintores recargados.	CUMPLE.
b. Fotocopia simple de la Licencia para del uso de la marca INTN - Servicios, referente a la carga y recarga de cilindros para extintores de incendio, de acuerdo con las condiciones específicas establecidas por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN).	CUMPLE.
OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA.	
a. La convocante se reserva el derecho a requerir la información y/o documentación adicional que estime pertinente a fin de acreditar la veracidad de la información contenida en la documentación presentada por el oferente referente a los requisitos documentales para la evaluación citados más arriba.	APLICA.

Con respecto a la **Capacidad Financiera**, acorde a los datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de las ratios financieros, cuyos resultados se adecuan a lo exigido por el PBC.

Ratios Principales	2.019	2.020	2.021	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente): promedio ≥ 1	1,47	2,48	8,21	4,05
Índice de Endeudamiento (PT/AT): promedio NO >80%	55%	58%	45%	53%
Rentabilidad/Patrimonio: el promedio no deberá ser negativo	0,12	0,03	0,09	0,08

CALIFICACIÓN LEGAL: INCOMPATIBILIDADES.

Cabe señalar que en el Informe emitido por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH), de la Secretaría de la Función Pública, los representantes de **FIRE MASTERS S.R.L.** no figuran como activos en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual la referida empresa oferente no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

ANÁLISIS DE LOS COSTOS ESTIMADOS - (RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020).

En relación a lo establecido en la Resolución **DNCP N° 1890/20 del 07 de mayo de 2020,** en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", el área técnica refirió:

"..los precios se encuentran dentro del rango establecido en la Resolución de la DNCP N° 1890/2020 del 07 de mayo de 2020 a excepción de los ítems N° 1, 2, 4, 6, 7, 8 y 9, por lo que se solicitó un desglose del precio ofertado (Folios 148 y 221) y del desglose de precios presentado por el oferente, se desprende que se encuentran previstos todos los ítems para conseguir la buena ejecución del contrato conforme a las bases del llamado, por lo que consideramos que los precios ofertados son razonables"

Conforme a los documentos presentados por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones a fin de verificar el cumplimiento y con base en dicho análisis, se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el PBC.

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Que, el artículo 14 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas*", DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA dispone: "*No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o la Junta Municipal, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente*".

En vista a que el valor a contratar conforme al reporte del PAC es de ₲ 200.000.000 y de un solo objeto del gasto (SOG 351), en atención a que el presente procedimiento de contratación es contrato abierto por montos, y en consideración a que el monto máximo por ejecutar asciende a ₲ 200.000.000, entiende este Comité de Evaluación de Ofertas que el Banco Central del Paraguay cuenta con suficiente disponibilidad para proceder en adjudicar el presente llamado.

8. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8° del Decreto N° 2992/19, concordante con los artículos 26° y 27° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y basado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 64/2023 – RECARGA DE EXTINTORES – ID N° 428516"**, conforme al siguiente detalle:

FIRE MASTERS S.R.L.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario guaranies (IVA incluido)	Precio Total guaranies (IVA incluido)
1	Extintores de uso vehicular PQS de 1 Kg.	Unidad	Unidad	1	₲ 18.750	₲ 18.750.-
2	Extintores PQS de 6 Kg.	Unidad	Unidad	1	₲ 48.600	₲ 48.600.-
3	Extintores PQS de 8 Kg.	Unidad	Unidad	1	₲ 64.800	₲ 64.800.-
4	Extintores PQS de 10 Kg.	Unidad	Unidad	1	₲ 81.000	₲ 81.000.-
5	Extintores PQS de 30 Kg.	Unidad	Unidad	1	₲ 243.000	₲ 243.000.-
6	Extintores PQS de 50 Kg.	Unidad	Unidad	1	₲ 405.000	₲ 405.000.-

7	Extintores PQS de 60 Kg.	Unidad	Unidad	1	₲ 486.000	₲ 486.000.-
8	Carros Extintores con Gas Carbónico de 10 Kg.	Unidad	Unidad	1	₲ 136.500	₲ 136.500.-
9	Extintores con Gas Carbónico.	Kilogramo	Unidad	1	₲ 13.650	₲ 13.650.-
10	Equipo de respiración autónomo 0,15 m3.	Unidad	Unidad	1	₲ 148.000	₲ 148.000.-
11	Equipo de respiración autónomo 0,5 m3.	Unidad	Unidad	1	₲ 151.000	₲ 151.000.-
PRECIO TOTAL EN GUARANÍES IVA INCLUIDO						₲ 1.796.300.-

Contrato Abierto por monto

Monto Máximo: ₲ 200.000.000. **Monto Mínimo**: ₲ 100.000.000

El plazo de vigencia del Contrato será de 24 (veinticuatro) meses, contados a partir de la suscripción del Contrato.

Es nuestro informe.

FATIMA FRANCISCA VAZQUEZ FLEITAS
Firmado digitalmente por FATIMA FRANCISCA VAZQUEZ FLEITAS
Fecha: 2023.05.18 12:21:31 -04'00'
Secretaria Ejecutiva del CEO

OMAR ROBERTO RODRIGUEZ GIMENEZ
Firmado digitalmente por OMAR ROBERTO RODRIGUEZ GIMENEZ
Encargado de Despacho de la Gerencia de Contabilidad y Finanzas

SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Firmado digitalmente por SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Fecha: 2023.05.18 13:08:30 -04'00'
Gerencia de Patrimonio y Logística

WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON
Firmado digitalmente por WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON
Fecha: 2023.05.18 15:14:46 -04'00'
Sub Gerencia General de Administración y Finanzas

HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA
Firmado digitalmente por HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA
Fecha: 2023.05.18 17:08:52 -04'00'
Gerencia General